Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1329/2020

Fecha de Emisión 24/07/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 28/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	24/07/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.:	4-12009-10-190771
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	FRIGORÍFICO GUARANÍ	**RUC**	80003232-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	PAQUETE DE CARNE LA RUEDA	Kg	GUARANI	PARAGUAY	776	35.584	27.613.184
2	2	PUCHERO DE 1RA.	Kg	GUARANI	PARAGUAY	3.250	8.600	27.950.000

TOTAL:	55.563.184

SON GUARANIES: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas". caso contario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo mediar LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha Recepcion: 27/07/2020.
Luis Giménez
Frigorífico Guaraní S.A.C.I.
C.I. 3.405.036

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 24/07/2020 14:31.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

GUARANÍ

Frigorífico Guaraní S.A.C.I.

Frigorífico - Importación - Exportación
Central: **Mcal. José F. Estigarribia**
Ruta 2 - Km. 30 - Itauguá
Tel: 02942 - 21353 / 21363

Oficinas Administrativas:
Avda. Santa Teresa esq. Herminio Maldonado
Torres de Paseo 2 Piso Nº 20
Telef.: (021) 695 613/7

Sucursal Punto Carne:
Avda. Mcal. Lopez Nº 4348 c/Nudelman
Teléfono: (021) 605 018

Sucursal Ciudad del Este:
Avda. Km. 4 a 100 mts. de la Supercarretera
(Fracción San Dionisio).

Sucursal Fdo. de la Mora:
Avda. Santa Teresa Nº 176 y Chaco Boreal
Teléfono: 670 796/8 Fax: 670 800.

TIMBRADO Nº 13524162
Fecha de autorización: 16/07/2019
Fecha de fin de vigencia: 31/07/2020
RUC: 80003232-2

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001 - 001 -0023328

Fecha de Emisión: 31/07/2020.

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia — RUC o C.I.C.del Destinatario: 8000 1463-4

Domicilio: Km 4½ Ruta 5 - Concepción

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado + Venta — Comprobante de Venta: Fact — Nº 014-010-0000570

Fecha de expedición: 11/09/2020 — Timbrado Nº 13897360

Fecha de inicio del traslado 31/07/2020 — Fecha estimada de término del traslado 31/07/2020.

Dirección del punto de partida Fernando de la Mora. — Ciudad/ Dpto. Concepción

Dirección del punto de llegada: Km 4½ Ruta 5. — Ciudad/ Dpto. Concepción

Kilómetros estimados recorridos: — Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo: Venta. O.C. 1329/2020.

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo: — RUA Nº BNO 929 — RUA Nº (remolque/tracto/semiremolque)

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Jorge Pereira — RUC ó C.I.C.Nº

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA(Incluir Cantidad o Porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
776	kg	Paquete de carne 1ª calidad
3250	kg	Puchero de 1ª.

MINISTERIO DE JUSTICIA · PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN · ÁREA INTENDENCIA

Abg. Antonio Amarilla
Director
P.R. Concepción

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: — **Aclaración:** — **RUC/C. de Identidad**

AT S.A.C.I. - Los Mangales esq. Las Palmeras - RUC: 80060297-8 * Tel.: 672 525 - Fax: 684 109 * Hab. Nº 1.722
2 BLOCK 50x4 - IMPRESOS del 0023251 al 0023350 - 16/JULIO/2019 * Luque, Paraguay.-

ORIGINAL(Blanco): DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES:

FECHA	**31/07/2020**
DEPENDENCIA Receptora	**PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN**
	Km 4 1/2, Ruta 5 – Concepción – Dpto. de Concepción
Responsable/s de Recepción: Cargo	
Firma	
Aclaración	
Responsable/s de la entrega:	**Jorge Paraná**
Firma	
Aclaración	**Jorge Paraná**
Nota de Remisión No.	014-010-0000570
Matricula del Transporte N°	**BNO 929**

No. de Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad, Kg
1	Paquete de carne la rueda	776
2	Puchero de 1ra.	3.250
	TOTAL:	4.026

Todos estos productos han sido faenados, despostados, envasados y transportados por Frigorífico Guaraní SACI.

En prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.

MINISTERIO DE JUSTICIA
PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCION
AREA INTENDENCIA

Antonio Amarilla
Director
P.R. Concepción